

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Recibidos
29/8/24
10:55
UNAP



RESOLUCIÓN DECANAL N° 224-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 26 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 021-2024-UIFIQ-UNAP del 22 de agosto de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-HEFB-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 21 de agosto de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: “**CARACTERIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE PECTINA A PARTIR DEL FRUTO DE ANIHUAYO *Plinia Clausa Mc Vaugh***”, presentado por los bachilleres: **Silvia Shantal Romero Piña y Hugo Francesco Paima Rodríguez**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **viernes 13 de setiembre de 2024, a horas 11.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: “**CARACTERIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE PECTINA A PARTIR DEL FRUTO DE ANIHUAYO *Plinia Clausa Mc Vaugh***”, presentado por los bachilleres: **Silvia Shantal Romero Piña y Hugo Francesco Paima Rodríguez**, el mismo ha sido programado para el **viernes 13 de setiembre de 2024, a horas 11.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| • ING. HUGO EMERSON FLORES BERNUY, Dr. | Presidente |
| • ING. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ, MSc. | Miembro |
| • ING. ROBINSON SALDAÑA RAMÍREZ, Mtro. | Miembro |
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr. | Asesor |
| • ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr. | Asesor |

11
29/08/24
29/08/24
10:44
DCCB

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFE
Decano FIQ - UNAP



[Signature]
29/08/24
10:55
[Signature]

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



[Signature]
29/08/24